MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada por Ley N° 27281

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°026 –2019–MDJN/A

Jesús Nazareno, 01 FEB 2019

VISTO:

Oficio Múltiple N°001-2015-MPH/45.09, Informe N°002-2019-MDJN-GM, en 02 (dos) folios, sobre designación de representantes para Comisión Ambiental; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley 27972 en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el artículo 38° de la norma citada, señala que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal de acuerdo con el ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones municipales se rigen por el principio de exclusividad, territorialidad, legales y celeridad; sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales de derecho administrativo;

Que, el artículo 25° de la ley N°28245, Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental, concordante con el artículo 49° del Reglamento de la acotada Ley, aprobado con Decreto Supremo N°008-2005-PCM, señala que la Comisión Ambiental Municipal (CAM) es la instancia de gestión ambiental encargada de coordinar y concertar la política ambiental, así como promover el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado;

Que, mediante Oficio Múltiple N°001-2019-MPH/45.49, de fecha 23 de enero 2019, la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita la acreditación de representantes titulares y alternos para su participación en la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Huamanga (CAM – Huamanga) para el ejercicio fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 002-2019-MDJN-GM, 24 de enero 2019, emitido por el Gerente Municipal, designa como representantes al Ing. Nilton Gamboa Vila y CPCC Mario Félix Mallcco Velarde, ante la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Huamanga;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO.- ACREDITAR**, ante la Comisión Ambiental Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga (CAM-Huamanga) a los siguientes funcionarios:*

1.- ***Ing. NILTON GAMBOA VILA*** ***Titular***
Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

2.- ***CPCC. MARIO FELIX MALLCCO VELARDE*** ***Alterno***
Sub Gerente de Servicios Municipales

***ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se remita la presente resolución de alcaldía a la Municipalidad Provincial de Huamanga, con conocimiento de la Sub Gerencia de Servicios Municipales.*

***ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Servicios Municiaples, con las formalidades de ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Dist. Jesús Nazareno
Vº Bº
SEC. GRAL.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE